



**CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA, OPERACIÓN Y GESTIÓN**



Dirección de Auditoría, Operación y Gestión OFICIO DE INFORME DE AUDITORÍA	Número de Auditoría: CM/AUD/004/2022 Hoja 1/1
---	--

Nombre del ente: Contraloría Municipal
Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

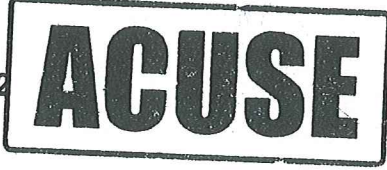
Oficio No **DAOG/033/2022**
Fecha: **05 de Octubre de 2022**

C. MARCO ANTONIO FUNTES GARIBAY
Director del Instituto Municipal del Deporte
del Manzanillo, Colima.
PRESENTE



En cumplimiento la orden de auditoría de fecha 14 catorce de Septiembre de 2022, y con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 7 y 10 párrafo cuarto, fracción I; 15 párrafo primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el artículo 78, fracciones I y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como artículo 149, 274 y 275 del Reglamento de Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima, adjunto a la presente el Informe de Resultados y la Cédula de Observaciones determinadas.

Atentamente
Manzanillo, Colima a 05 de octubre de 2022



Lic. Samira Margarita Ceja Torres
Directora de Auditoría, Operación y Gestión



Handwritten signature and date: 5-oct-2022

C.c.p. C. Griselda Martínez Martínez.- Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima.- Para su conocimiento.
C. c.p. LIC IRENE RODRIGUEZ CORDERO.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.-
C.c.p. Archivo.-



MANIZNILLLO
MUNICIPIO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN

Hoja número 1 de 4

No. de Auditoría
CMI/004/2022

Entidad: CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sector: PÚBLICO

Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

ÍNDICE

I.	Antecedentes	Hoja
II.	Objeto y alcance	2
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	2
IV.	Conclusión	3
V.	Observaciones	4



Manzanillo
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN

Hoja número 2 de 4

No. de Auditoría
CM/004/2022

Entidad: CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sector: PÚBLICO

Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

I. Antecedentes

I.1 De la auditoría: De acuerdo a lo establecido en el presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Manzanillo, de los periodos del 2021 así como del 2022, los entes paramunicipales, se les asigna un subsidio anual, el cual es erogado de manera mensual previa factura que emite en este caso el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA;

I.2 Del ente auditado: Ente Paramunicipal, creado por parte del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, con la finalidad de impulsar el deporte en todas sus áreas, con la atribución de recibir donaciones ya sea en especie o en moneda; teniendo como autoridad máxima a la Junta de Gobierno, la cual aprueba el presupuesto de ingresos y egresos que se proyecten para cada inicio de periodo fiscal, para que a su vez sea remitido al Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

II Objeto y alcance

II.1 Objeto

Uso del subsidio otorgado por el Ayuntamiento de Manzanillo, al Instituto Municipal del Deporte del municipio de Manzanillo, Colima, del periodo del 16 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022

II.2 Alcance

La auditoría comprendió verificar las operaciones realizadas del 16 de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

III Resultado de los trabajos desarrollados

Como resultado de la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por el área auditada consistentes en de las actas de las sesiones Ordinarias y sesiones extraordinarias realizadas por su Consejo Directivo de la administración 2021-2024; balanzas de Comprobación mensuales del 16 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022; estados de cuentas bancarias y auxiliares contables de la cuenta bancaria en la cual se realiza la transferencia del subsidio Municipal que aporta el Ayuntamiento de Manzanillo al Instituto, del 16 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022; facturas emitidas por el Instituto Municipal del Instituto del



Manzanillo
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN

Hoja número 3 de 4

No. de Auditoría
CM/004/2022

Entidad: CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sector: PÚBLICO

Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Deporte del municipio de Manzanillo, Colima del subsidio Municipal del 16 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2022, de los que se determinó Una observación cuyo contenido se describe en el quinto apartado de este informe, siendo esta la siguiente:

“ **FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**”

IV. Conclusión

De acuerdo con los resultados determinados en la ejecución de la auditoría, se concluye que, existe Ausencia de Actas de la Junta de Gobierno, donde se aprueben los presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima; así como ausencia del informe anual que debe de presentar el Director General del Instituto a la junta de Gobierno, donde debe informar las gestiones, gastos y programas realizados por parte del Instituto Municipal del Deporte; por tal razón no se encontró autorización para el ejercicio del subsidio otorgado por parte del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

En consecuencia, se estima conveniente que el Director del Instituto del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima, realice de manera mensual una sesión con su Junta de Gobierno, su máxima autoridad, observando los requisitos que se establecen en su Reglamento de Creación del Instituto del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima, para la citación y elaboración de las actas.



Por Amor a
Manzanillo
MAYOR DIGNIDAD
MAYOR JUSTICIA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN

Hoja número 4 de 4

No. de Auditoría
CM/004/2022

Entidad: CONTRALORÍA MUNICIPAL

Sector: PÚBLICO

Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

V. OBSERVACIONES



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1
Número de Auditoría:
CM/AUD/004/2022
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

Entidad: CONTRALORÍA MUNICIPAL	
Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.	
Sector: PÚBLICO	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>“FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.”</p> <p>Del análisis realizado a la documentación entregada por parte del Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima, a la Dirección de Auditoría, Operación y Gestión, del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; mediante oficio 0277/INMUDE/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, que dice “ Por medio del presente y en mi calidad de Director de éste Instituto Municipal del Deporte, le hago entrega de las balanzas de comprobación mensual, estados de cuentas con su auxiliar, plan anual 2021-2022 y actas INMUDE”, así como del oficio 0283/INMUDE/2022 de fecha 04 de Octubre de 2022 remitido por la Contadora del Instituto Municipal del Deporte, mediante el cual hace entrega de la reseña de la primera sesión ordinaria del Instituto municipal del deporte del municipio de Manzanillo y la reseña de la Junta del Comité de Compras para la rehabilitación del techado del parque metropolitano; en ninguno de los documentos existentes se encuentra asentada la aprobación los presupuestos de Ingresos y de egresos anuales del Instituto del año 2021 y 202 por la Junta de Gobierno, para posteriormente ser remitido al Ayuntamiento para su estudio y aprobación; documento indispensable y base para el ejercicio del subsidio otorgado por el Ayuntamiento al Instituto.- Aunado a lo anterior no existe evidencia ni documento de la aprobación del informe anual del Director del Instituto del Deporte, por tanto no se tiene una certeza de la aplicación de los recursos.</p>	<p>CORRECTIVA 1: Se le requiere al director del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima, para que remita a ésta Dirección de Auditoría, actas de sesiones de su Junta de Gobierno donde se aprueba el presupuesto de Ingresos y de Egresos del 2022, y los informes semestrales que se deben entregar y presentaron a la Junta de Gobierno de las actividades realizadas por el Instituto Municipal del Deporte, debidamente formalizadas.</p> <p>CORRECTIVA 2: Convocar a Sesión de la Junta de Gobierno, para lo cual deberán girarse los citatorios a todos y cada uno de los miembros del máxima Autoridad del Instituto del Deporte, los cuales deberán estar firmados por la Presidente del mismo; para informar a su autoridad máxima todos los gastos y/o egresos que se han ejecutado tanto para mejora de las Instalaciones del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima así como de los eventos deportivos realizados y próximos a realizarse en el periodo 2022 y remitir a esta autoridad la evidencia documental correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA: Realizar las acciones necesarias para elaborar y presentar el informe semestral por escrito de las actividades realizadas a la Junta de Gobierno, dentro del mes siguiente al término del periodo; así como analizar y, en su caso, aprobar el informe anual del Director del Instituto del Deporte a la Junta de Gobierno.</p>

LICDA SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
DIRECTORA DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN





**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, OPERACIÓN Y GESTIÓN
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

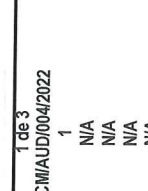
Hoja No. 1
 Número de Auditoría:
CM/AUD/004/2022
 Número de observación:
 Monto fiscalizable:
 Monto fiscalizado:
 Monto por aclarar:
 Monto por recuperar:

Entidad: CONTRALORÍA MUNICIPAL	Sector: PÚBLICO
Unidad auditada: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 17, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Creación del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima.</p>	<p>Fecha de firma de la cédula de observaciones: <u>5 oct - 2022</u></p> <p>Fecha compromiso para la atención de la recomendación: <u>Viernes 14 Oct-2022</u></p> <p align="right">  C. MARCO ANTONIO FUENTES GARIBAY DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA. </p>
---	---


 LICDA SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
 DIRECTORA DE AUDITORIA, OPERACIÓN Y GESTIÓN

 <p style="text-align: center;">Dirección de Auditoría, Operación y Gestión CEDULA DE OBSERVACIONES</p>	<p style="text-align: right;">1 de 3 CMI/AUD/004/2022</p> <p>Hoja No. _____ Número de auditoría: _____ Monto fiscalizable: _____ Monto por aclarar: _____ Monto por recuperar: _____</p>
<p>Nombre del ente: Contraloría Municipal Unidad auditada: Instituto del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima</p>	
<p>Concepto a revisar: SUBSIDIO MUNICIPAL ANUAL OCTUBRE 2021- AGOSTO 2022</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>"INOBSEVANCIA A LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA."</p> <p>Observación</p> <p>Observación: Del análisis realizado a la documentación entregada por parte del Director General del Instituto del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima, a la Dirección de Auditoría, Operación y Gestión, del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; mediante oficio 0277/INMUDE/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, que dice " Por medio del presente y en mi calidad de Director de este Instituto Municipal del Deporte, le hago entrega de las balanzas de comprobación mensual, estados de cuentas con su auxiliar, plan anual 2021-2022 y actas INMUDE.", se OBSERVA, LA OMISIÓN a lo establecido en el artículo 21 y 22 del Reglamento de la Creación del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima; toda vez que no existe documento alguno de los adjuntados, cumplen con los requisitos que deben llevar las actas de la Junta de Gobierno; así también existen documentos informativos, en el que se da a conocer a los "MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS" en la que se contratarán la rehabilitación del techado de la cancha del Parque Metropolitano, por una cantidad de \$119,712.00 pesos a la empresa PUBLICENTER; dos desbrozadoras Husqvarna 41.5cc 2.01hp con un precio \$12,150.00 pesos cada una, con un total de \$24,300.00 a la empresa JARDIN HUSQVARNA Y AGRÍCOLA DE COLIMA; adquisición de motobomba súper 2x2 de 5HP bif. Industrial para el campo de fútbol "Panchito Leaf" por la cantidad de \$20,765.00 a la empresa BYMTESA DE MANZANILLO, S.A DE C.V.; adquisición de tubería de las canchas de Frontenis, por la cantidad de \$220,400.00 pesos a la empresa PUBLICENTER; reparación de motor de la camioneta NISSAN NP300, con RICARDO ORLANDO PERALTA FIGUEROA por la cantidad de \$37,073.60; documentos que carecen de ser actos apegados a la legalidad, ya que no existe indicio alguno de haberse celebrado sesión alguna, en la cual se haya conformado de manera legal la Junta de Gobierno, al inicio de la administración 2021-2024; por tal razón las adquisiciones, reparaciones, y demás gastos efectuados por parte del Director General, no están apegados a derecho, toda vez que los mismos no fueron aprobados por la autoridad Máxima del Instituto del Deporte Municipal del municipio de Manzanillo, Colima. - Con fecha 04 cuatro de Octubre de 2022, se requirió nuevamente para la entrega de las Actas desarrolladas por la JUNTA DE GOBIERNO; tanto ordinarias como Extraordinarias y las actas de las sesiones del COMITÉ DE COMPRAS, mediante oficio DAOG/0028/2022, dándose contestación mediante oficio 0283/INMUDE/2022, firmado por la C.C.P. DIANA GUADALUPE FLORES CASTILLO, en su calidad de Contadora y enlace del Instituto del Deporte Municipal de Manzanillo, Colima, hace entrega de dos reseñas, la primera de la sesión ordinaria del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo; y la segunda de la Junta del Comité de Compras para la Rehabilitación del parque metropolitano; reseñas que no cuentan con los requisitos indispensables que deben contener las mismas. de acuerdo a lo establecido en el artículo <u>Artículo 22.- En cada sesión, el Secretario de la Junta de Gobierno levantará un acta circunstanciada y deberá asentarse en un libro debidamente foliado, que para tal efecto proporcione el Secretario del Ayuntamiento.</u></p> <p><i>El acta a que se refiere este artículo deberá estar firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno y en su caso por los que intervinieron en la sesión. - FUNDAMENTO LEGAL.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25 del Reglamento de Creación del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, publicado el 13 de Enero del 2007, en el periódico Oficial del estado de Colima.</i></p>	<p>CORRECTIVA: Convocar a Sesión de la Junta de Gobierno, para lo cual deberán girarse los citatorios a todos y cada uno de los miembros del máxima Autoridad del Instituto del Deporte, los cuales deberán estar firmados por la presidente del mismo; y someter a su consideración la aprobación de todos los gastos que se han efectuado para mejora de las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima; así como la aprobación de la creación de un Comité de Compras.</p> <p>PREVENTIVA: Creación del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima; así como la contratación de un asesor jurídico o en su caso capacitar al personal que integra el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Manzanillo, Colima, en lo conducente al conocimiento y capacitación en las legislaciones aplicables al Instituto.</p> <p>FECHA COMPROMISO:</p> <p style="text-align: right;"><i>Declaro</i></p>